

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En Villanueva de los Infantes, a 2 de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las 09:18 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Villar, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura de las actas de las sesiones anteriores de 19 y 26 de octubre, siendo aprobadas por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Plan de Seguridad y Salud "Pavimentaciones y acerados" de fecha octubre 2017 presentado por el contratista Trabit SLU para la ejecución de la obra "Pavimentaciones y acerados" exp. contratación 05/2017.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Coordinador de Seguridad y Salud, por unanimidad, acordó aprobar el citado Plan.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De D^a M^a Elena Jurado Filip, solicitando la devolución de la cantidad de 1.357,50 € ingresada como garantía definitiva del contrato de representante artístico de las actuaciones correspondientes a la Feria y Fiestas 2.017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el Informe del Concejales de Festejos, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De Unión Fenosa Distribución SA, comunicando desistimiento de la solicitud de licencias de obras para apertura de cala en el polígono 32, parcela 162 (registro de entrada nº 1912 de fecha 20/10/2017).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó resolver el procedimiento por desistimiento expreso del interesado a la solicitud de licencia y no afectar al interés general.

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

TITULAR	UBICACIÓN	PLACA Nº
[REDACTED]	C/ Dr. Fleming, s/n	201
[REDACTED]	C/ Santo Tomás, 38	202
[REDACTED]	C/ Eras Altas, 12	203

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 8,75 €, correspondientes a la parte proporcional de la tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

LICENCIAS DE AGUA POTABLE:

Nº Exp.	11/2017
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	Polígono 36, Parcela 87
Situación	SRR
Ref. Catastral	3600087
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	Deberá garantizar que las aguas viertan a la fosa séptica según se describe en la memoria técnica presentada (tanque biológico compuesto por fosa filtro y decantador digestor con filtro biológico). La acometida se realizará a pie de parcela (límite suelo urbano con rústico), siendo la propiedad responsable de la canalización dentro de su parcela.

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos

tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.

3.- Se colocará llave general.

4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.

5.- Deberá constituirse una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación

6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes liquidaciones:

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO TRIBUTARIO	Información adicional	Deuda €
Oficio	4º T/ 2017	[REDACTED]	C/ DOCTOR FLEMING, S/N	ENTRADA DE VEHÍCULOS	8,75
Oficio	4º T/ 2017	[REDACTED]	C/ SANTO TOMÁS, 38	ENTRADA DE VEHÍCULOS	8,75
Oficio	4º T/ 2017	[REDACTED]	C/ ERAS ALTAS, 12	ENTRADA DE VEHÍCULOS	8,75

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por Miguel Ángel Díaz Fernández, Electrofil Oeste Distribución SL y ABM Rexel SLU para el suministro de 9 columnas 541.10 tronconico 3.00 galv. y 9 globos Seo anticontaminación lumínica Led CREE 45W

IP-99 4500K, se acordó aprobar gasto por importe de 2.585,07 € y adjudicar el suministro a ABM-Rexel SLU.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:27 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,